



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0507** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **18 AGO 2023**

VISTO: Resolución Directoral Regional N° 0092-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 01 de marzo del 2023, Resolución Directoral Regional N° 307-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 12 de junio del 2023, INFORME N° 0123-2023/ING.NMAC-UIV-DRTyCP de fecha 16 de agosto del 2023, INFORME N° 258-2023/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 16 de agosto del 2023, INFORME N° 040 - 2023 / ING.LGOS de fecha 16 de agosto del 2023, INFORME N° 268 - 2023/GRP-440000-440010-440014-440014.03 de fecha 16 de agosto del 2023, Informe N° 503-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 16 de agosto del 2023, relacionados con la **RECTIFICACIÓN DE FORMULA POLINÓMICA DE LA IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con Código Único de Inversiones N°2530156.**

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0092-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 01 de marzo del 2023, se **APROBO**, a Nivel Técnico la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de de la IOARR: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con Código Único de Inversiones N°2530156**, con un Valor Referencial Actualizado de S/ S/.3,545,747.50 (Tres Millones Quinientos cuarenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 50/100 Soles.), con precios vigentes al mes de febrero del 2023; incluyendo gastos generales, utilidad e IGV y costos de supervisión, con Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta – Obra por Contrata, Sistema de Contratación a Precios Unitarios y el plazo de ejecución del Proyecto es de Ciento Ochenta (180) días calendario, según el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO		S/.	2,406,355.32
GASTOS GENERALES	10.28%	S/.	247,350.00
UTILIDADES	10.00%	S/.	240,635.53
SUBTOTAL		S/.	2,894,340.85
IGV	18.00%	S/.	520,981.35
VALOR REFERENCIAL		S/.	3,415,322.21
SUPERVISION	5.42%	S/.	130,425.29
COSTO TOTAL DE LA INVERSION		S/.	3,545,747.50

Que, Resolución Directoral Regional N° 307-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 12 de junio del 2023, se aprueba el expediente de contratación del procedimiento de selección ADJUDICACION





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **-0507** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **18 AGO 2023**

SIMPLIFICADA LEY N° 31278-SM N° 01-2023-GRP-DRTYCP-GRP-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, para la adjudicación de la obra: **“RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con Código Único de Inversiones N°2530156,** con un Valor Referencial Actualizado de S/ S/3,415,322.21 (Tres Millones Cuatrocientos Quince Mil Trescientos Veintidós con 21/100 Soles.), con precios vigentes al mes de febrero del 2023; incluyendo gastos generales, utilidad e IGV y costos de supervisión, con Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta – Obra por Contrata, Sistema de Contratación a Precios Unitarios y el plazo de ejecución del Proyecto es de Ciento Ochenta (180) días calendario

Que, mediante INFORME N° 0123-2023/ING.NMAC-UIV-DRTYCP de fecha 16 de agosto del 2023, la Ing. Nancy Maribel Agurto Correa solicita al Jefe de la Unidad de Infraestructura Vial la **CORRECCION** a la Fórmula Polinómica de la IOARR: **“RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con Código Único de Inversiones N°2530156,** concluyendo que, del expediente de la obra se deduce que la sumatoria de sus monomios difieren de la Unidad tal y como lo establece la Ley 30225 y su reglamento.

Que, mediante INFORME N° 258-2023/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 16 de agosto del 2023, el Jefe (e) de la Unidad de Infraestructura Vial solicita al Director de Caminos la **CORRECCION** a la Fórmula Polinómica de la IOARR: **“RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con Código Único de Inversiones N°2530156,** recomendando solicitar a la Unidad de Estudios y Proyectos de la Dirección de Caminos se corrija tal error, a fin evitar perjuicios económicos a la entidad toda vez que la ejecución y los procesos siguientes de la obra, depende de su correcta formulación

Que, mediante Provedo inserto en INFORME N° 258-2023/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 16 de agosto del 2023, el Director de Caminos solicita al Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos la **CORRECCION** a la Fórmula Polinómica **“RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con Código Único de Inversiones N°2530156.**

Que, mediante Provedo inserto en INFORME N° 258-2023/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 16 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Ing. Luis Giancarlo Otero Santur la **CORRECCION** a la Fórmula Polinómica **“RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con Código Único de Inversiones N°2530156.**

Que, mediante INFORME N° 040 - 2023 / ING.LGOS de fecha 16 de agosto del 2023, el Ing. Luis Giancarlo Otero Santur remite al Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos la **RECTIFICACION** a la Fórmula Polinómica de la IOARR: **“RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con Código Único de Inversiones N°2530156.**



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0507 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 18 AGO 2023

Que, mediante INFORME N° 268 - 2023/GRP-440000-440010-440014-440014.03 de fecha 16 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos remite al Director de Caminos la **RECTIFICACION** de la Fórmula Polinómica "**RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con Código Único de Inversiones N°2530156**, precisando que en el expediente técnico se visualiza la siguiente fórmula polinómica $K = 0.212*(Mr / Mo) + 0.413*(Mr / Mo) + 0.062*(Mr / Mo) + 0.237*(Ar / Ao) + 0.266*(Cr / Co) + 0.076*(Ir / Io)$; asimismo se ha realizado la rectificación de fórmula polinómica de la IOARR "Renovación De Puente; En El(La) Caserío El Portón, Progresiva Km 24+700 De La Carretera Departamental Pi-102 - Puente Portón II resultando de la siguiente manera: $K = 0.196*(Mr / Mo) + 0.261*(Cr / Co) + 0.235*(Ar / Ao) + 0.059*(Mr / Mo) + 0.147*(Mr / Mo) + 0.102*(Ir / Io)$



Que, mediante Informe N° 503-2023/GRP-440010-440014 de fecha 16 de agosto del 2023, el Director de Caminos solicita al Director Regional de Transportes y Comunicaciones la **APROBACION** a la **RECTIFICACION** de la Fórmula Polinómica de la IOARR: "**RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con Código Único de Inversiones N°2530156**, precisando que se ha realizado la rectificación de fórmula polinómica de la IOARR materia de asunto, resultando de la siguiente manera: $K = 0.196*(Mr / Mo) + 0.261*(Cr / Co) + 0.235*(Ar / Ao) + 0.059*(Mr / Mo) + 0.147*(Mr / Mo) + 0.102*(Ir / Io)$



Que, mediante Proveído Inserto en Informe N° 503-2023/GRP-440010-440014 de fecha 16 de agosto del 2023, el Director Regional solicita a la Dirección de Caminos la emisión del acto resolutorio de aprobación a la **CORRECCION** a la Fórmula Polinómica de la IOARR "**RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON II**.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; aprobada por el Decreto Legislativo N° 344-2018-EF y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Estudios y Proyectos, Oficina de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.



En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 524-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de mayo del 2023.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la **RECTIFICACION** de la fórmula Polinómica de la IOARR: "**RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+700 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON II EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con Código Único de Inversiones N°2530156**, la misma que luego de realizar su corrección ha resultado de la siguiente manera:

$$K = 0.196*(Mr / Mo) + 0.261*(Cr / Co) + 0.235*(Ar / Ao) + 0.059*(Mr / Mo) + 0.147*(Mr / Mo) + 0.102*(Ir / Io)$$





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0507** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **18 AGO 2023**

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección de Caminos, Unidad de Estudios y Proyectos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Cesar Octavio A. Nizama García
Reg. CIP N° 84568
DIRECTOR REGIONAL

